



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Medellín, veintisiete (27) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	ACCION DE TUTELA
Proceso:	Tutela Primera Instancia
Accionante	Ramón Arcadio Posso Sucerquía
Accionado	Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín PEDREGAL, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios UPSEC.
Radicado:	05001 34 03 003 2023 00029 00
Decisión a notificar:	Auto vincula
Fundamentos de hecho del Aviso:	Imposibilidad de notificar personalmente o por algún medio idóneo y eficaz al vinculado Unión Temporal Unidos por USPEC RM 2023
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 117 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4 del decreto 306 de 1992.

La Oficina de apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación de incidentista en el presente trámite, procede a la notificación del auto proferido el 27 de marzo de 2023, en el trámite de la acción de tutela de la referencia, en el cual, se resolvió lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2591 de 1991, se ordena VINCULAR al presente trámite constitucional a Unión Temporal Unidos por USPEC RM 2023, a quien se le concede el término de un (1) día, para que rinda un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios que sean del caso, especialmente, informe las actuaciones adelantadas con respecto a la atención solicitada por el PPL Ramón Arcadio Posso Sucerquía, so pena de tener por ciertos los hechos en que se fundamenta y resolver de plano el amparo, de conformidad con el artículo 20 ibíd. Notifíquese el presente auto por el medio más expedito y eficaz posible y adviértasele que la respuesta debe ser enviada al correo electrónico institucional: jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co, a fin de darle la prioridad que ésta amerita."



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, en la página de la Rama Judicial.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

FIJADO: <u>el día 28 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</u>
--

Erika Milena Berrio Hernández
Secretaria
Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín

DESFIJADO: <u>el día 28 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m.</u>

Erika Milena Berrio Hernández
Secretaria
Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín